

**Modelo de proposición**

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., para contratar la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de la parcela número ..... del polígono de Santamarca, sector ..... y habiendo hecho el depósito correspondiente, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de la misma con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.181.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria referente a la subasta para la enajenación de cinco lotes de pinos en el monte Santa Inés y Verdugal, de la pertenencia de Soria y su tierra.**

En el anuncio de subasta publicado en este «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de octubre, número 240, en el que se anunciaba la enajenación de cinco lotes de pinos en el monte Santa Inés y Verdugal, de la pertenencia de Soria y su Tierra, se decía:

1.º Aprovechamiento de 2.025 pinos que cubican, con corteza, 921 metros cúbicos de madera en la Sección 2.ª-D-II.

2.º Aprovechamiento de 1.450 pinos, 158 cabrios y 54 varas que cubican, con corteza, 1.291 metros cúbicos de madera en la Sección 2.ª-G-II.

3.º Aprovechamiento de 2.419 pinos que cubican, con corteza, 1.150 metros cúbicos de madera en la Sección 3.ª-F-II.

4.º Aprovechamiento de 1.659 pinos, 135 cabrios y 220 varas que cubican, con corteza, 924 metros cúbicos de madera en la Sección 4.ª-B-IV.

5.º Aprovechamiento de 2.538 pinos albares y 118 negrales que cubican, con corteza, 984 metros cúbicos de madera en la Sección 4.ª-C-I.

Se aclara que los volúmenes de los citados lotes, sin corteza, son los siguientes:

Lote primero.—781 metros cúbicos de madera sin corteza (volumen inicial).

Lote segundo.—1.094 metros cúbicos de madera sin corteza (volumen inicial).

Lote tercero.—975 metros cúbicos de madera sin corteza (volumen inicial).

Lote cuarto.—783 metros cúbicos de madera sin corteza (volumen inicial).

Lote quinto.—834 metros cúbicos de madera sin corteza (volumen inicial).

Y los volúmenes de leña copa correspondiente a cada lote son los siguientes: 303 metros cúbicos, 290, 221, 190 y 243 metros cúbicos.

La subasta tendrá lugar el siguiente día hábil al en que terminen los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado», en que aparezca este anuncio aclaratorio.

Las tasaciones y demás condiciones son las que figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, del día 3 de los corrientes.

Soria, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.910.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA SEGUNDA

Don Ruperto Lafuente Gallindo, Secretario de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Certifico: Que ante este Tribunal y Secretaría a mi cargo pende recurso de casación por infracción de ley interpuesto por doña Patrocinio Martín Carmona contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid en causa seguida a Manuel Lazo Muñoz, en el que se ha acordado hacer saber a la recurrente, doña Patrocinio Martín Carmona, la renuncia que de su defensa y representación han hecho el Letrado don Miguel Ibáñez Alonso y Procurador don Vicente Olivares Navarro, requiriéndole al propio tiempo a fin de que en término de cinco días comparezca de nuevo ante esta Sala con otro Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica transcurrido dicho término le serán nombrados del turno de oficio.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», para notificación a dicha interesada, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Ruperto Lafuente.—5.306.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Angel González Simón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almodóvar del Campo y su partido.

Hago saber: Que en el proceso concursal de quiebra voluntaria de la Sociedad «Hullera San Esteban, Sociedad Anónima», dedicada a la explotación de minas de carbón y domiciliada en Puertollano, que ante este Juzgado se sigue a instancia de dicha Sociedad, representada por el Procurador don Félix Martín del Burgo Espinosa, ha recaído providencia con esta fecha convocando a la Junta de acreedores de la Sociedad quebrada para la graduación y prelación de los créditos, señalándose a tal fin el día 27 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, incluyéndose además en el orden del día el siguiente tema: «Exposición de la Sindicatura de la situación económica de la quiebra, motivada por la continuación de los trabajos de explotación de la mina, a fin de adoptar los acuerdos que al respecto procedan.»

Y para que sirva de citación a los acreedores en los autos de quiebra referenciados, libro y firmo el presente en Almodóvar del Campo a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Angel González.—El Secretario (ilegible).—5.187.

### VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 1.555.989,56 pesetas, intereses y costas, promovido por el Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre del Banco de Valencia, contra don Andrés Sánchez García, en el cual, por proveído de hoy, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, en tres lotes, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen:

	Pesetas
<i>Primer lote</i>	
Una casa-habitación en Requena calle de Antonio Pérez, señalada con el número once sin que conste la medida superficial. Linda: derecha, entrando, casa de herederos de Manuel Gómez; izquierda, otra de herederos de don Segundo Belmonte, y por espaldas, huerto de los herederos de don Joaquín Ruiz.	
Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas .....	225.000,=